



**Resolución Directoral N° 602 -2012-AG-PSI**

Lima, 07 DIC. 2012

**VISTO:**

El Memorando N° 153-2012-AG-PSI-CEP de fecha 06 de diciembre de 2012, del Presidente del Comité Especial Permanente a cargo de la Adjudicación Directa Selectiva N° 016-2012-AG-PSI para la "Adquisición de aditivos e imprimantes para la obra Mejoramiento del Canal de Conducción Reque", sobre aprobación de las Bases Administrativas de dicho proceso de selección;

**CONSIDERANDO:**

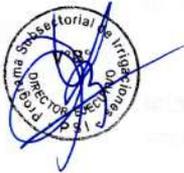
Que, por Resolución Directoral N° 456-2012-AG-PSI, de fecha 15 de octubre de 2012, se aprobó el expediente técnico para la ejecución del Proyecto "Mejoramiento Canal de Conducción Reque", ubicado en el distrito de Reque, provincia de Chiclayo Región Lambayeque;

Que, mediante Resolución Directoral N° 531-2012-AG-PSI, de fecha 13 de noviembre de 2012, se aprobó la vigésima tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, para el Año Fiscal 2012, incluyéndose el proceso de selección para la "Adquisición de aditivos e imprimantes para la obra Mejoramiento del Canal de Conducción Reque";

Que, por la Resolución Directoral N° 600-2012-AG-PSI, de fecha 06 de diciembre de 2012, se aprobó el Expediente de Contratación del proceso de selección referido en el considerando anterior;

Que, el Comité Especial Permanente, designado mediante la Resolución Directoral N° 061-2012-AG-PSI, de fecha 21 de febrero de 2012, a cargo de la Adjudicación Directa Selectiva N° 016-2012-AG-PSI para la "Adquisición de aditivos e imprimantes para la obra Mejoramiento del Canal de Conducción Reque", ha presentado, con el documento de Visto, las Bases Administrativas correspondientes a dicho proceso de selección, solicitando su aprobación;

Que, el numeral 2) del artículo 31° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones de Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, establece que el Comité Especial es competente para elaborar las Bases;



Que, asimismo, el artículo 26° del acotado Decreto Legislativo N° 1017 concordante con el artículo 35° de su Reglamento, establece que las Bases de un proceso de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que le hayan asignado dicha facultad, estableciendo el contenido mínimo que deben contener las Bases;

Que, la solicitud formulada por el referido Comité se encuentra amparada por las normas antes glosadas, por lo que resulta procedente la aprobación de las referidas Bases, mediante el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017, modificado por la Ley N° 29873 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010- AG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Aprobar** las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Selectiva N° 016-2012-AG-PSI para la "Adquisición de aditivos e imprimantes para la obra Mejoramiento del Canal de Conducción Reque", las mismas que constan de 44 (Cuarenta y cuatro) folios y que forman parte de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.- Disponer** que se cumpla con publicar la presente Resolución y las Bases Administrativas aprobadas en el artículo precedente, en el SEACE.

**Artículo Tercero.- Remitir** copia de la presente Resolución al Comité Especial Permanente, la Oficina de Administración y Finanzas, a la Dirección de Infraestructura de Riego y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

**Regístrese y comuníquese.**



Programa Subsectorial de Irrigaciones  
PSI

Ing. JORGE H. ZUNIGA MORGAN  
DIRECTOR EJECUTIVO